





AUTORIZA PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO Nº

5871

CHILLÁN VIEJO, 02 OCT 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio Nº 5.723 de fecha 28/09/2012, que da cumplimiento al art. 107, inciso tercero de la ley 18.695 dejando como alcalde subrogante a don Ulises Aedo Valdés por el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2012 y el 29 de octubre de 2012.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso y la autorización dada por el Sr. Alcalde (s).

DECRETO:

AUTORIZA Permiso al personal a honorarios por prestación de servicios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE Rosendo Guerra Cisterna

DESDE 24/10/2012

HASTA 26/10/2012

Días Disponibles

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/MGB / PAQ/ LRM/ johp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesado.

ULISES AEDO ALCALDE (S)